

PINTURAS CATAFORÉNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta general extraordinaria
de accionistas*

El Presidente del Consejo de Administración, previo acuerdo de éste de fecha 15 de septiembre de 2002 convoca a los accionistas de la mercantil «Pinturas Cataforénicas, Sociedad Anónima» a Junta general extraordinaria que tendrá lugar en su domicilio social sito en Almussafes, Valencia, polígono industrial Juan Carlos I, parcelas 1.8 y 1.9 el próximo día 5 de diciembre de 2002, a las dieciocho horas en primera convocatoria y, transcurridas veinticuatro horas, en su caso, en segunda convocatoria, para resolver sobre los siguientes asuntos incluidos en el

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso del Balance especial cerrado a fecha 30 de junio de 2002, formulado por el Consejo de Administración en sesión de fecha 15 de septiembre de 2002, el que ha sido sometido a verificación por el Auditor de cuentas de la compañía «Soroban Auditores, Sociedad Limitada».

Segundo.—Adopción de acuerdo de reducción de capital con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido a consecuencia de las pérdidas que contempla el citado Balance, reducción que alcanza a la total cifra de capital social actualmente existente (332.085 euros), dejando establecido dicho capital social (tras la reducción) en cero euros, lo que se llevará a cabo mediante la amortización de todas y cada una de las acciones actualmente existentes, y sin compensación de ningún tipo a favor de sus titulares; y cuya efectividad quedará condicionada a la ejecución del acuerdo simultáneo de ampliación de la cifra de capital social que a continuación se expresa.

Tercero.—Adopción de acuerdo de ampliación de capital social por importe de quinientos diez mil ochocientos sesenta y cuatro euros, mediante la emisión a la par de quinientas diez mil ochocientas sesenta y cuatro nuevas acciones nominativas, de una única serie y clase, de un euro de valor nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente a partir de la unidad, aumento que se somete al derecho de suscripción preferente que corresponde a todos y cada uno de los accionistas titulares de acciones que han de resultar amortizadas en virtud del precedente acuerdo de reducción de capital social. La suscripción deberá ser ejercitada dentro del plazo de un mes mediante aportación dineraria del total importe de las acciones suscritas, mediante ingreso bancario a favor de la sociedad, transcurrido el cual sin quedar cubierta totalmente la ampliación, podrá ofrecerse la suscripción a favor de socios que si hubieren hecho uso de su derecho, o a terceros, e incluso declararse incompleta la suscripción de acciones y consiguientemente la ampliación prevista.

Cuarto.—Delegación a favor del Consejo para la ejecución de acuerdos y para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos adecuándolo al resultado de dicha ejecución.

Todo accionista tiene derecho a examinar, en el domicilio social, y a solicitar de la sociedad la inmediata entrega o envío gratuito del texto de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes elaborados, así como de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, y el informe del Auditor de cuentas.

Almussafes, 13 de noviembre de 2002.—El Presidente Consejo de Administración.—50.024.

PRAMAC IBÉRICA, S. A. (Sociedad absorbente)

GMI FILIPPINI, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace

público que las Juntas Generales y universales de «Pramac Ibérica, Sociedad Anónima», y de la sociedad «GMI Filippini, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han acordado en fecha 29 de Junio de 2002, la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por «Pramac Ibérica, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), de «GMI Filippini, Sociedad Limitada», (sociedad absorbida) con la correspondiente transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito con fecha 23 de junio de 2002 por el órgano de administración de ambas sociedades que ha sido presentado a depósito en los Registros Mercantiles de Zaragoza y Murcia. Los balances de fusión aprobados por ambas sociedades son los cerrados a 31 de diciembre de 2001. Dado que la sociedad absorbente ostenta la totalidad del capital de la sociedad absorbida no ha procedido ampliación de capital en la sociedad absorbente, ni por tanto ecuación de canje.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades implicadas en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos anteriormente indicados, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza y Murcia, 11 de noviembre de 2002.—«GMI Filippini, S. L.», el Secretario del Consejo de Administración, Paolo Campinoti.—«Pramac Ibérica, S. A.», el Secretario del Consejo de Administración, Bruno Thierry Dureux Parize.—49.438.
1.ª 18-11-2002

PROMOCIONES INGARLO Y BERNESGA, S. L. (Sociedad absorbente)

INGARLO, S. A.

**UNIÓN INMOBILIARIA
DEL BERNESGA, S. L.**
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 11 de noviembre de 2002, las Juntas generales de accionistas de «Ingarlo, Sociedad Anónima» y las Juntas generales de participantes de «Unión Inmobiliaria del Bernesga, Sociedad Limitada» y «Promociones Ingarlo y Bernesga, Sociedad Limitada», han aprobado la fusión de las referidas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 29 de octubre de 2002 por los miembros de los respectivos Consejos de Administración de «Promociones Ingarlo y Bernesga, Sociedad Limitada», «Ingarlo, Sociedad Anónima» y «Unión Inmobiliaria del Bernesga, Sociedad Limitada», respectivamente, y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y León. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Ingarlo, Sociedad Anónima» y «Unión Inmobiliaria del Bernesga, Sociedad Limitada» (Sociedades absorbidas) por «Promociones Ingarlo y Bernesga, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas, participantes y acreedores de cada una de las sociedades, que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el

plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de noviembre de 2002.—Juan Corral Núñez.—Los Secretarios de los respectivos Consejos de Administración de «Promociones Ingarlo y Bernesga, Sociedad Limitada», «Ingarlo, Sociedad Anónima», y «Unión Inmobiliaria del Bernesga, Sociedad Limitada».—49.582.
y 3.ª 18-11-2002

RÍO SALAMANCA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) COSTA OCCIDENTAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Por medio del presente se comunica que las Juntas generales de socios de las sociedades referidas han acordado, en sus sesiones de 30 de septiembre de 2002, la fusión de todas ellas, con extinción de la sociedad absorbida, asumiendo la sociedad absorbente, a título universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de aquélla.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión; igualmente, los acreedores pueden oponerse a la fusión en los términos contenidos en el artículo 243.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en la medida en que resulta aplicable por remisión del artículo 94.1 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de sociedades de responsabilidad limitada.

Madrid, 1 de octubre de 2002.—«Río Salamanca, Sociedad Limitada», Rafael Muñoz Toledo, Eduardo Lorenzo Navarro. «Costa Occidental, Sociedad Limitada», Rafael Muñoz Toledo, Segundo Muñoz Toledo.—49.769.
2.ª 18-11-2002

ROSEBERRY PROPERTIES, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general universal y extraordinaria, en su reunión de 6 de noviembre de 2002, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose, también por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inversiones financieras temporales ..	910.000,00
Tesorería	13.411,37
Total Activo	961.026,30
Pasivo:	
Capital	900.000,00
Reservas	33.878,87
Pérdidas y Ganancias	27.147,43
Total Pasivo	961.026,30

Estepona, 11 de noviembre de 2002.—El Liquidador.—49.458.

SALCAR, S. A.

En la Junta general extraordinaria universal de accionistas de la sociedad «Salcar, Sociedad Anónima» celebrada el día 1 de noviembre de 2002, en el domicilio social en Madrid, paseo de los Pontones, número 9, local, se acordó, por unanimidad, con la asistencia de la totalidad de los accionistas, la transformación de la entidad «Salcar, Sociedad Anónima» en sociedad limitada, de acuerdo con lo establecido en los artículos 223 y 226 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobándose el balance cerrado a fecha 31 de octubre de 2002, y pasándose